

Tribunal de Tratamiento de Drogas

Intervenciones en clave TJ

-Un modelo argentino-

19 de abril 2023



MARÍA JIMENA MONSALVE

JUEZA NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

PRESIDENTA DE LA "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LA JUSTICIA DE EJECUCIÓN PENAL"

VICEPRESIDENTA 2º DE LA "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA TERAPEÚTICA"



¿Qué es la Justicia Terapéutica? (TJ, Therapeutic Jurisprudence)

“Es el estudio de los efectos del derecho y los sistemas legales en el comportamiento, emociones y salud mental de las personas, un examen multidisciplinario de cómo el derecho y la salud mental interactúan” (Garner, 2014)

Estudia el derecho como agente terapéutico.

Atenuar la tensión y el trauma que causa el proceso legal (Wexler, Winnick, 1991)

Utiliza las herramientas de las ciencias del comportamiento a fin de mejorar el bienestar emocional de las partes involucradas en el proceso, como medio para la reforma de leyes, procesos y procedimientos legales

TJ (THERAPEUTIC JURISPRUDENCE) COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO

- * La ley como agente terapéutico en relación al justiciable y a la sociedad.
- * La ley como fuerza social que produce comportamientos y consecuencias
- * Bienestar emocional de los implicados como elemento relevante.
- * Interviene en las causas subyacentes al conflicto/delito.
- * Permite reconocer las consecuencias anti terapéuticas de la ley.
- * Abarca a la víctima: sus derechos básicos se ven fortalecidos. Mejora su atención ante los operadores judiciales.
- * Perspectiva de género: materializa cambios transformadores en los operadores.

¿Cuáles serían las buenas prácticas?

Mayor empatía. RECONOCIMIENTO DEL OTRO

Mayor flexibilidad e interés de las autoridades dentro del procedimiento

Integración de servicios y programas dentro del proceso

Intervención judicial continua mediante supervisión directa e inmediata

Esfuerzo multidisciplinario/interdisciplinario

Colaboración de la sociedad civil, del tercer sector y de los grupos comunitarios

Preferencia por medidas de socialización por sobre las medidas represivas



¿Por qué recurrimos a la Interdisciplina?

- ▶ El delito es un fenómeno multicausal que requiere la visión de varias ciencias para su comprensión
- ▶ La persona involucrada en una cuestión criminal debe ser tratada como un todo indivisible, atravesado por una multiplicidad de factores, sin limitar la comprensión del problema desde una sola disciplina y especialidad (Paradigma Complejidad de E. Morin).
- ▶ Ello implica un ANÁLISIS INTEGRAL. Todas las ciencias trabajan en forma horizontal y son igual de importantes, no “auxiliares”.

Competencia del Juez de Ejecución Penal

Condenas a prisión de cumplimiento efectivo

Condenas a prisión de cumplimiento en suspenso con o sin reglas de conducta del art. 27 bis CP

Suspensión del Juicio a Prueba (Probation)

Liberados: acceden a la libertad anticipada conforme institutos del CP y de la Ley 24.660 de Ejecución Penal.

Fracasos

Incumplimiento
de reglas en
medidas
alternativas

Recaída en el
delito

Fallas del
justiciable?
O JUDICIALES?



Los “clientes” del sistema penal

- 36,8% provenía de un hogar con violencia.
- 58,6 % tenían amigos que delinquían al momento de ser detenidos.
- 37,5 % tenía familiares en prisión
- 55,2% manifestó presencia de bandas delictivas en su barrio
- 33,2% desvinculado del hogar a edad temprana
- 32,6 % reconoció haber consumido drogas o alcohol dentro de las 6 horas de cometer el delito
- 40,1 % llevaba un arma
- 56,6% refirió entender poco o nada de lo que sucedía en su juicio
- TASA DE ENCARCELAMIENTO (SNEEP 2021) 2001:110 - 2021:224

Problemas

Error en la apreciación judicial frente a la capacidad del sujeto para afrontar la pena

Despersonalización en la relación operador judicial-justiciable

Incapacidad de comprensión del justiciable de las obligaciones impuestas o “asumidas”

Incapacidad o imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones impuestas o asumidas

Ausencia de suficientes recursos humanos y estructurales para el seguimiento de los casos

Desconocimiento de la realidad social que rodea al sujeto

Dificultad en la comunicación

Indiferencia judicial frente a las dificultades

Indiferencia judicial hacia las víctimas

PROGRAMA PILOTO SOBRE JUSTICIA TERAPÉUTICA. TRATAMIENTO INTEGRAL DE INFRACTORES DE LA LEY PENAL CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH DE LA
NACIÓN N° 899/18 BOLETIN OFICIAL 18 DE OCTUBRE DE 2018.

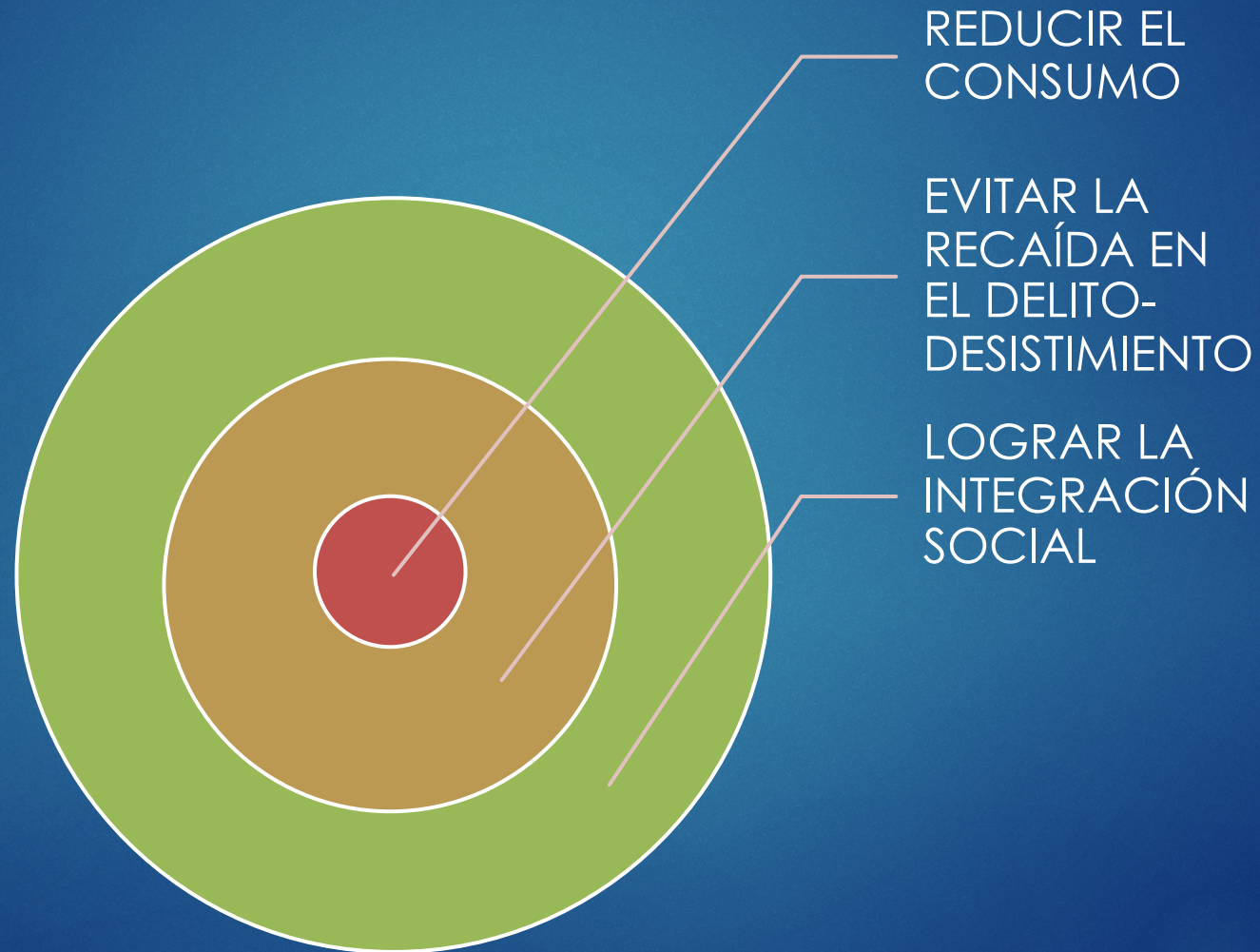
“PROPICIA LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE LOS
CONSUMIDORES DE ESTUPEFACIENTES Y LES OFRECE ACCESO
INMEDIATO A UN TRATAMIENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN JUEZ
COMO AGENTE TERAPÉUTICO Y COMPROMETIDO EN LA
BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO SUBYACENTE”



¿QUIÉNES INTERVIENEN?



TRES OBJETIVOS



DESTINATARIOS DEL PROGRAMA



40 CASOS TESTIGO



PROBADOS



CONDENADOS EN SUSPENSO

- ▶ Perfil de los operadores (agentes de cambio).
- ▶ Case Care Manager (OEA-CICAD 2022)
- ▶ Interdisciplina
- ▶ Inmediación Procesal (audiencias periódicas)
- ▶ Redefinición de los sujetos procesales (no adversarialidad)
- ▶ Contratos conductuales (objetivos renovados-voluntariedad)
- ▶ Redes de apoyo –familiares y comunitarias-
- ▶ Servicios de Integración Social
- ▶ Eliminación del Antecedente (si en probation, no en condena condicional)

Características del Programa -Modelo Justicia Nacional

(ajuste a estándares TTD, Cobo, 2020)



Modelo tradicional

hECHO

JUICIO

SANCIÓN

CONTROL

FRACASO

Tribunales Especializados “Problem Solving Courts”

HECHO CAUSA
CONTEXTO

INTERVENC.
INTERDISCIPLI
NAR

PEQUEÑOS
CONTRATOS

AUTOGOBIER
NO

ÉXITO

REPARA-INTEGRA-ACOMPaña
CONSTRUYE COMUNIDAD

Las mejores prácticas (Marlowe, 2020) (Programa de Monitoreo OEA-CICAD)

- ▶ Casos de alto riesgo y participantes con serias necesidades (HIGH)
- ▶ Audiencias en promedio cada dos semanas
- ▶ 3 a 7 minutos de interacción con el tribunal
- ▶ Testeos aleatorios de drogas y alcohol dos veces por semana
- ▶ Intervenciones con duración entre 14 y 18 meses
- ▶ Asistencia terapéutica semanal
- ▶ Tratamientos que contemplen medicación de sustitución
- ▶ Muchos reconocimientos de baja importancia (razón de 4:1 con las sanciones)
- ▶ Sanciones de detención de 3 a 5 días máximo.

Reuniones previas-Preaudiencia

- ▶ Diversos estudios demostraron que los resultados son significativamente mejores en los TTD donde los jueces asisten en forma regular a reuniones previas al juicio con el personal correspondiente.
- ▶ En dichas reuniones los miembros del equipo del tribunal comparten sus observaciones e impresiones acerca del desempeño de los participantes en el programa y **proponen consecuencias** para la consideración del juez.
- ▶ La presencia del juez en las reuniones de personal asegura que cada miembro del equipo sea tomada en consideración cuando se deban tomar decisiones importantes en un caso.
- ▶ Los estudios de observación sugieren que cuando los jueces no asisten a dichas reuniones, **tienen menos probabilidad de estar informados y preparados en forma adecuada** en sus interacciones con los participantes durante las audiencias judiciales.
- ▶ (Estándares de Mejores Prácticas de Tribunales de Tratamiento de Drogas para Adultos, NACPD, 2020)

FASES DEL PROGRAMA



Evaluación

Importancia de recoger evidencia científica.



Presupuesto

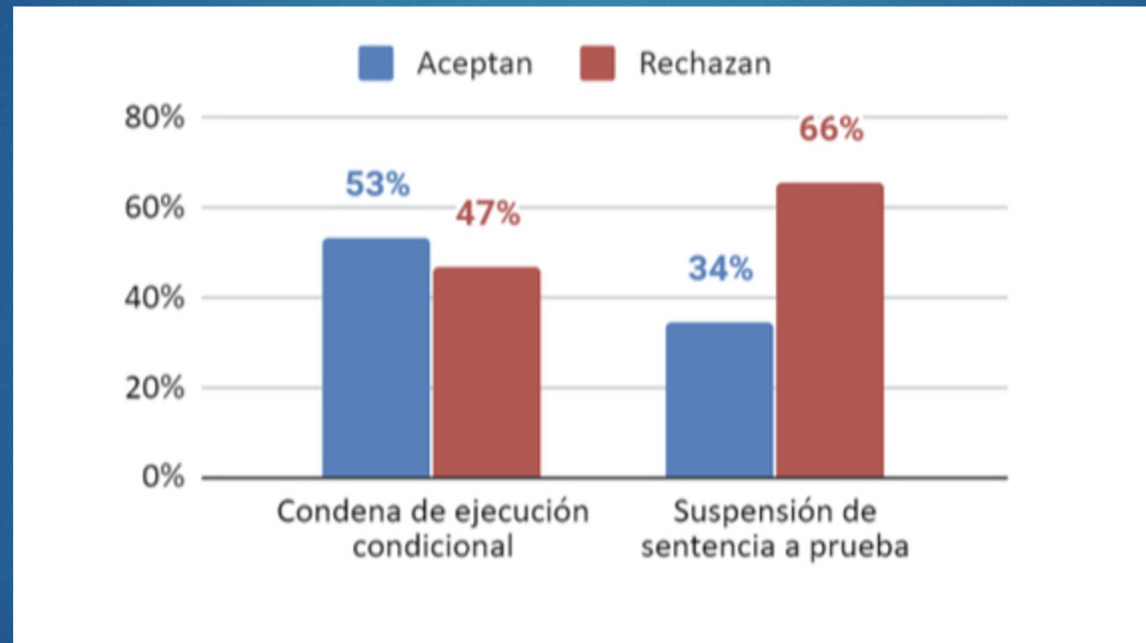
Ninguno de los involucrados recibió presupuesto adicional o recursos a tal efecto

100

Situación en Pandemia

- ▶ Audiencias virtuales periódicas
- ▶ Tratamientos virtuales o combinados
- ▶ Dificultad en el ingreso a las internaciones por protocolos. Ajustes de tratamiento.
- ▶ Aumento de estrés, angustia, ansiedad, frustración.
- ▶ Circunstancias psico-socio-sanitarias que rodean la pandemia

Aceptación



Indicadores de consumo ASSIST

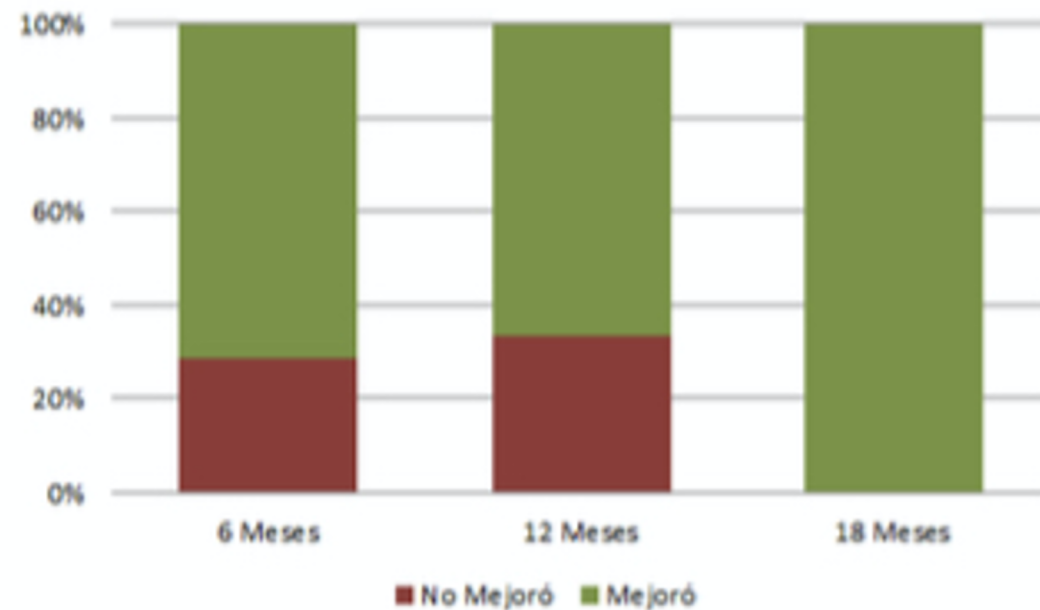
Gráfico 4.1.4. Before-After: Mejoras en los indicadores de consumo



Notas: Cantidad de observaciones: 10 para base, 7 para 6 meses, 3 para 12 meses, 2 para 18 meses

Reducción del consumo

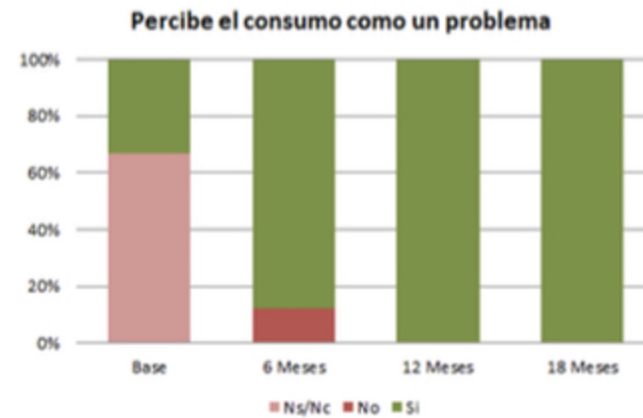
Gráfico 4.1.5. Before-After: Mejoras en los resultado de consumo



Notas: Cantidad de observaciones: 8 para 6 meses, 3 para 12 meses, 2 para 18 meses

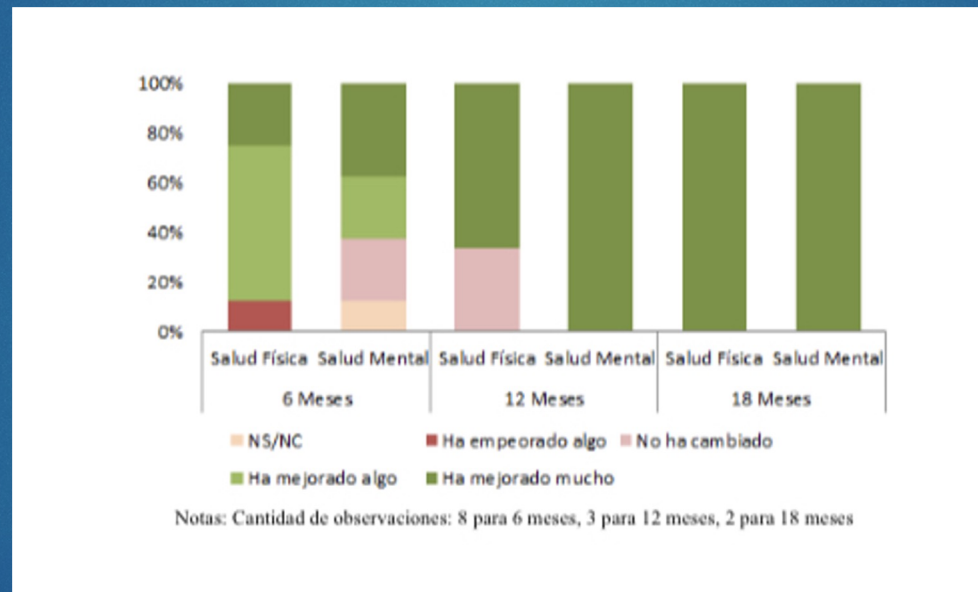
Mejoras en la percepción del consumo como un problema.

Gráfico 4.1.3. Before-After: Mejoras en la percepción del consumo como un problema



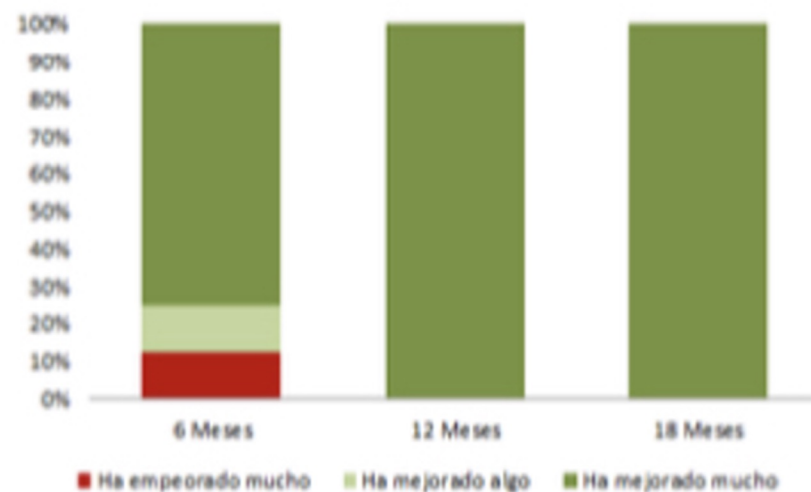
Notas: Cantidad de observaciones: 8 para 6 meses, 3 para 12 meses, 2 para 18 meses

Percepción del participante sobre su salud física y mental



Relaciones intra-familiares

Gráfico 4.1.1 Before-After: Mejoras en las relaciones intra-familiares



Notas: Cantidad de observaciones: 8 para 6 meses, 3 para 12 meses, 2 para 18 meses

Desafíos en la implementación

DIFICULTADES

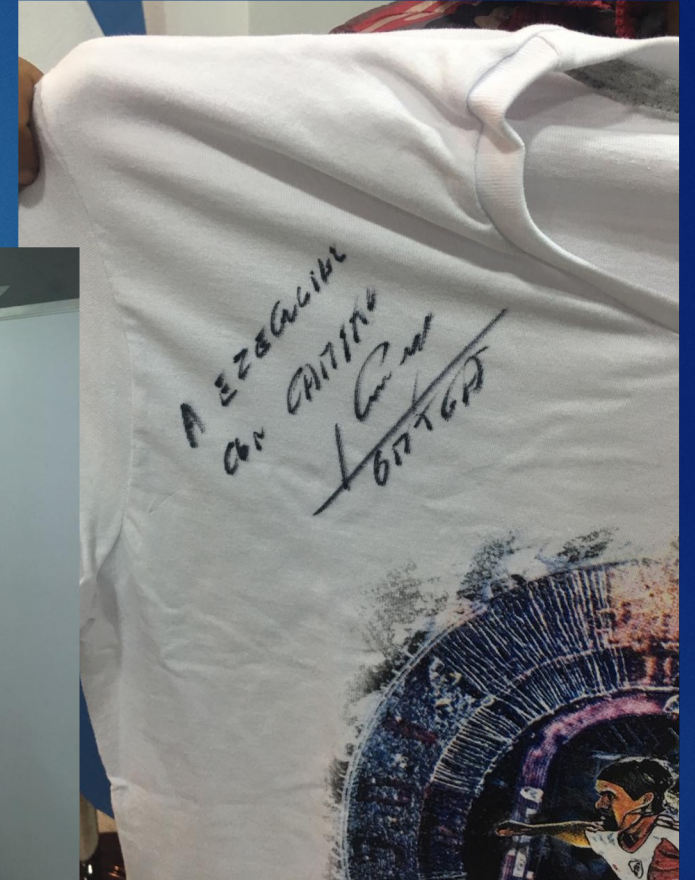
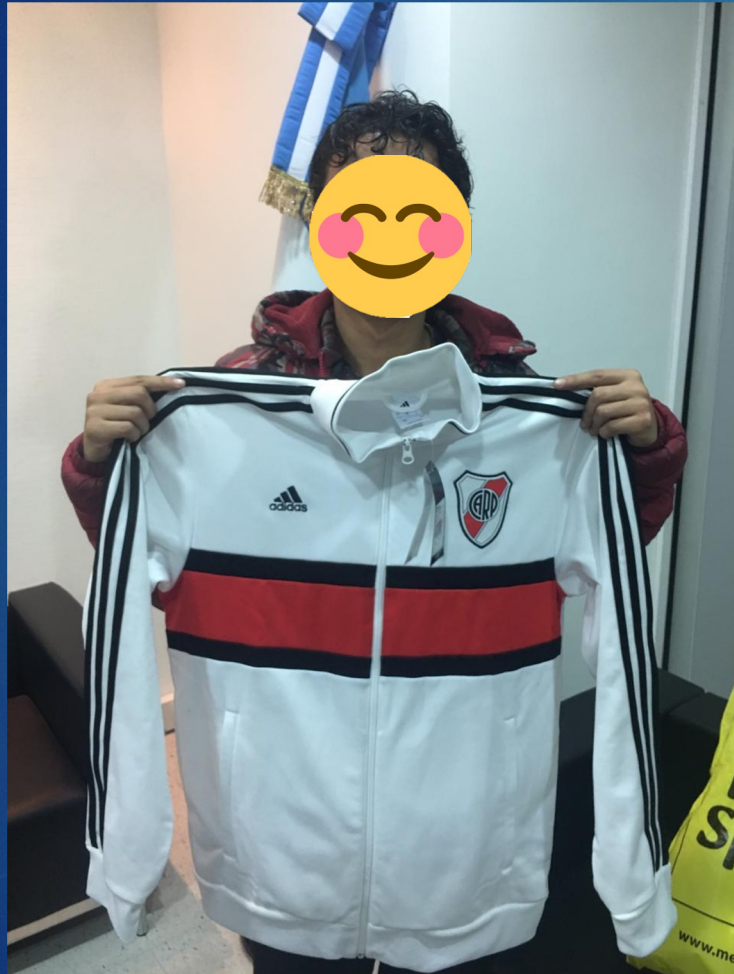
- Resistencia al cambio de los operadores judiciales
- Lentitud en las reformas
- Populismo Penal Punitivo
- Falta de presupuesto
- Limitaciones operativas

ACIERTOS

- Alta calidad de profesionales
- Salud Pública
- Educación Pública
- Programas de desarrollo social disponibles



Estímulos!



EGRESO!



Egreso (en Pandemia)



En definitiva...

Es un “modelo de corte científico
que se enfoca en los derechos
humanos”

▶ (Winick & Wexler, 2002).

¡Muchas gracias por su amable atención!

María Jimena Monsalve

jimenamonsalve12@gmail.com